

Senadora Ana Lilia Rivera Rivera

Presidenta de la Mesa Directiva
Comisión Permanente
Honorable Congreso de la Unión
LXV Legislatura
P r e s e n t e

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que, en el ámbito de sus atribuciones, convoque a sesión extraordinaria a los integrantes de la Comisión Intersecretarial de Atención a las Sequías e Inundaciones e incorpore en su agenda de trabajo, el caso de emergencia por susceptibilidad de inundación en el estado de Nuevo León

Carlos Fernando García Astorga, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de esta asamblea, Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

A partir del 19 de junio de 2024, la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), ha coordinado diversos protocolos de atención y auxilio para mitigar los efectos del paso de la tormenta tropical “Alberto”, como rachas de viento en las costas del Golfo de México e intensas lluvias en los estados de Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí, Veracruz, Hidalgo, Puebla, Coahuila, Querétaro, Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Campeche, Quintana Roo, Guanajuato, Tlaxcala y Yucatán.

En estrecha colaboración, las autoridades de los tres órdenes de gobierno con la participación de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), con 4,687 elementos; Secretaría de Marina (Semar), con 4,380 elementos; Guardia Nacional, con 2,325 elementos; la Comisión Federal de Electricidad (CFE) con 1,510 trabajadores, 562 vehículos, 169 vehículos con equipo hidráulico y 92 contratistas, y Personal de brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias (PIAE), han implementado recorridos para identificar viviendas e infraestructura vulnerable por parte de la Misión de Enlace y Coordinación Operativa (ECO) de la CNPC; auxilio para evacuar zonas de riesgo; verificación de la operación de servicios estratégicos de salud, comunicaciones, carreteras, suministro de energía eléctrica y combustibles; suspensión de clases y restricción de la movilidad; verificación de condiciones óptimas para la operación de refugios temporales; desazolve

de sistemas de drenaje y limpieza de cárcamos; Monitoreo permanente de presas y afluentes; cierre de puertos a la navegación y de playas; reuniones en el Puesto de Comando en la I Región Naval de Tamaulipas para administrar recursos humanos y técnicos de atención de la población y sesiones permanentes de los comités estatales de protección civil en estados como Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Tabasco, Oaxaca, Veracruz, Tamaulipas, Coahuila y Nuevo León.¹

Pese a las acciones descritas, el paso de la tormenta tropical Alberto, causó estragos en la mayoría de los 51 municipios del estado de Nuevo León, en donde se perdieron vidas humanas y no terminan de contabilizarse las afectaciones a viviendas, bienes de la población, comercios, servicios e infraestructura urbana, entre otras.

De manera específica en Santa Catarina, habitantes de las colonias La Escorial, El Mirador, Senderos y San Francisco, resultaron severamente afectados por las inundaciones y la falta de servicios de agua potable, quienes enfrentan la odisea de conseguir el líquido para sus necesidades básicas.² También hay que señalar que se rescató vía aérea a más de 100 pobladores de comunidades rurales aledañas al parque La Huasteca, quienes quedaron atrapados por la fuerte corriente y la destrucción de la carretera a la presa Rompepicos, y en lo que respecta a la infraestructura vial, la ciclovía ubicada en el parque La Huasteca, “Los dos puentes quedaron destruidos, el estacionamiento y la ciclista quedaron borrados, ante las fuertes lluvias.³

A partir del 24 de junio del presente año, vecinos de varias colonias de San Pedro Garza García y de Santa Catarina, tomaron medidas desesperadas al recolectar agua de los escurrimientos e incluso a lavar en la calle para aprovechar el agua de la carpeta asfáltica en la colonia El Obispo. Por otra parte, familias de las colonias como Cima de las Mitras, Fama 3, Fomerrey 2 y Cananeas han decidido tomar cartas en el asunto y llevan consigo todo tipo de recipientes para recolectar agua.⁴

Por lo que ante el panorama de afectación por lluvias torrenciales e inundaciones pluviales y fluviales en viviendas y en los sectores educativo, salud, hidráulico y principalmente en los sectores urbano y carretero que provocaron un grave problema de la falta de comunicación vial, escurrimientos y encharcamientos, el Comité de Gestión de Procesos del Consejo de Protección Civil del Estado de Nuevo León, en sesión extraordinaria del 24 de junio del presente año, aprobó por unanimidad la emisión de una Declaratoria de Emergencia con motivo del impacto del fenómeno natural hidrometeorológico tipo tormenta tropical denominado Alberto para los 51 municipios del estado de Nuevo León, ante la situación de alto riesgo que genera la alta probabilidad de que la entidad sea afectada nuevamente por

precipitaciones continuas generadas por el Sistema de Baja Presión denominado Berly.⁵

Adicionalmente a las acciones implementadas, estoy convencido como habitante y Diputado Federal por el Distrito 01 en Santa Catarina y San Pedro Garza García, que resulta indispensable la intervención de la Comisión Intersecretarial de Atención a las Sequías e Inundaciones (CIASI), por tratarse de una instancia de coordinación de acciones entre dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de análisis de riesgos e implementación de medidas de prevención y mitigación de sequías e inundaciones y los efectos que estos fenómenos generan.

La CIASI desde su creación se encuentra integrada por los titulares de las dependencias, entidades y órganos administrativos desconcentrados, siguientes:⁶

1. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien la preside
2. Secretaría de Gobernación
3. Secretaría de la Defensa Nacional
4. Secretaría de Marina
5. Secretaría de Hacienda y Crédito Público
6. Secretaría de Desarrollo Social, (a partir de 2018, Secretaría de Bienestar)⁷
7. Secretaría de Energía
8. Secretaría de Economía
9. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
10. Secretaría de Comunicaciones y Transportes, (a partir de 2021, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes).⁸
11. Secretaría de Salud
12. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
13. Comisión Federal de Electricidad
14. Comisión Nacional del Agua

En términos del artículo tercero del decreto de creación, la CIASI cuenta con las atribuciones siguientes:

1. Formular y someter a consideración del Presidente de la República las políticas y estrategias nacionales en materia de sequías e inundaciones, para su incorporación en los programas sectoriales correspondientes
2. Definir y coordinar la instrumentación de las estrategias nacionales en materia de sequías e inundaciones
3. Establecer las medidas preventivas, así como de atención y de mitigación de fenómenos meteorológicos extraordinarios
4. Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación sobre sequías e inundaciones y difundir sus resultados
5. Establecer los mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para la implementación de acciones preventivas ante sequías e inundaciones

6. Difundir a nivel nacional información sobre sequías e inundaciones y las medidas para la prevención y control de sus efectos
7. Promover la sistematización de información nacional relevante en materia de fenómenos meteorológicos y sus efectos
8. Establecer mecanismos para poner a disposición de la población la información oportuna que permita tomar las medidas necesarias frente a la ocurrencia de un fenómeno meteorológico extraordinario
9. Identificar aquellas zonas que por las características de vulnerabilidad que presentan frente a la ocurrencia de fenómenos meteorológicos extraordinarios, requieren de una atención inmediata o prioritaria por parte de las dependencias y entidades, en el ámbito de sus respectivas competencias
10. Evitar o minimizar los efectos negativos de la sequía sobre el ambiente, en especial sobre el régimen de caudales ecológicos

Respecto a la periodicidad de sus sesiones, el segundo párrafo del artículo cuarto del acuerdo de creación, establece que éstas se celebrarán de manera ordinaria cada tres meses y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario a convocatoria de su Presidente o Secretario Técnico. Ante la ocurrencia de fenómenos meteorológicos extraordinarios, deberá sesionar para hacer frente a las situaciones de emergencia derivadas de los mismos.

De acuerdo con información del portal web de la Comisión Nacional del Agua al 13 de mayo de 2024,⁹ se tiene registro que la instancia mencionada durante 2023, llevó a cabo cuatro sesiones ordinarias, efectuándose la última, el 18 de enero pasado.

Y, tratándose de las atribuciones de la persona titular de la CIASI, las fracciones III y IV del artículo quinto del referido acuerdo, determinan que podrá convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, y definir el orden del día de las sesiones ordinarias o extraordinarias, con la finalidad de que sus integrantes cuenten con la información necesaria para desahogar de manera eficaz los asuntos a tratar; entre otras.

Finalmente, en Acción Nacional estamos convencidos que el actual contexto de emergencia climática, demanda de la suma de esfuerzos y de la coordinación decidida de los tres órdenes de gobierno para superar el riesgo inminente en que se encuentra el estado de Nuevo León.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía, la siguiente Proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que, en el marco de sus atribuciones, convoque a sesión extraordinaria a los integrantes de la Comisión Intersecretarial de Atención a las Sequías e Inundaciones e incorpore en su agenda de trabajo, el caso de emergencia por susceptibilidad de inundación en el estado de Nuevo León.

Dado en la Cámara de Senadores, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, 03 de julio de 2024.



Dip. Carlos Fernando García Astorga (rúbrica)

Notas:

¹ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, comunicado de prensa 057-24: Gobierno de México coordina protocolos de atención ante posibles efectos de tormenta tropical Alberto, 19 de junio de 2024. <https://www.gob.mx/sspc/prensa/gobierno-de-mexico-coordina-protocolos-de-atencion-ante-posibles-efectos-de-tormenta-tropical-alberto>

² Estrada, Leyda, “Desalojan a 80 personas de viviendas en la colonia La Escorial en Santa Catarina por lluvias”, Telediario, Santa Catarina, Nuevo León, 20 de junio de 2024. <https://www.telediario.mx/policia/santa-catarina-desalojan-80-personas-viviendas-lluvias>

³ Silva, Alberto, “Alberto da, Alberto quita’: Tormenta tropical destruye ciclovía y parque de 44 mdp en NL”, periódico El Financiero, sección estados, 24 de junio de 2024. <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2024/06/24/tormenta-tropical-alberto-lluvias-destruyen-ciclovía-y-parque-la-huasteca-en-santa-catarina-nuevo-leon/>

⁴ Cuevas, Marcela y Navarro, Adrián, “Luego de 'Alberto' presas de Nuevo León están llenas, pero hogares sin agua por daños en tuberías”, periódico Milenio, Monterrey, Nuevo León, 25 de junio de 2024. <https://www.milenio.com/politica/comunidad/presas-nuevo-leon-llenas-colonias-no-tienen-agua-tormenta-alberto>

⁵ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado libre y soberano de Nuevo León, martes 25 de junio de 2024, tomo CLXI, número 82, pp. 10 y 11.

http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00172625_000001.pdf

⁶ ACUERDO por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Atención de Sequías e Inundaciones, Diario Oficial de la Federación, 05 de abril de 2013. <https://www.dof.gob.mx/>

⁷ Décimo Quinto transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, 30 de noviembre de 2018.

⁸ Segundo transitorio del DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, 20 de octubre de 2021.

⁹ Comisión Nacional del Agua, Documentos, Sesiones de la Comisión Intersecretarial para la Atención de Sequías e Inundaciones, 2023. <https://www.gob.mx/conagua/documentos/sesiones-de-la-comision-intersecretarial-para-la-atencion-de-sequias-e-inundaciones-2023-ciasi>